



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE JALISCO

Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del 02 de octubre de 2025

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E**

El que suscribe, Secretario General de Acuerdos y Presidente del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito;

**CONVOCAR**

A la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, que se llevará a cabo el próximo día 02 de octubre del año en curso, en punto de las 13:00 horas, en el edificio sede del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, bajo el siguiente;

**ORDEN DEL DÍA**

1. Inicio de la reunión;
2. Lista de asistencia, y declaración de quórum legal;
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día;
4. Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de información como reservada derivada de la solicitud de acceso a la información con número de folio 140279525000074, misma que ingresó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la cual se le asignó el número de expediente TEEJ-INFO-079/2025; y
5. Clausura.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**Guadalajara, Jalisco, a 01 de octubre de 2025**

**DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO**



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

Transparencia, para el desahogo del siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Inicio de la reunión;
2. Lista de asistencia, y declaración del quórum legal;
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día;
4. **Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de información como reservada derivada de la solicitud de acceso a la información con número de folio 140279525000074, misma que ingresó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la cual se le asignó el número de expediente TEEJ-INFO-079/2025; y**
5. Clausura.

Como **Tercer Punto**, se hizo lectura y se puso a consideración de quienes integran el Comité de Transparencia la aprobación del Orden del día, quedando aprobada por **unanimidad**.

A continuación, el Secretario General de Acuerdos y Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Diego Alberto Hernández Vázquez, continuó con el **Cuarto Punto del Orden del día, consistente en la revisión, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de información como reservada derivada de la solicitud de acceso a la información con número de folio 140279525000074, misma que ingresó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la cual se le asignó el número de expediente TEEJ-INFO-079/2025.**

La Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, Mtra. Itza Olanta Ramos Martínez, hizo uso de la voz con el fin de exponer los pormenores de este asunto, comenzando con la revisión de la solicitud de información **con número de folio 140279525000074, misma que ingresó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la cual se le asignó el número de expediente TEEJ-INFO-079/2025,** mediante la cual solicita lo



Sesión Extraordinaria 04/2025

**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE JALISCO

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 del día 02 del mes de octubre del año 2025, reunidos en la sede de este Honorable Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, ubicado en calle López Cotilla, número 1527, las personas integrantes del Comité de Transparencia, presidido por el Lic. Diego Alberto Hernández Vázquez, Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, concurren a la celebración de la **Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
JALISCO**

A las 13:10, del día 02 del mes de octubre del año 2025, quienes integran el Comité de Transparencia, previa convocatoria realizada en términos de la Ley, procedieron a registrar su asistencia.

- Presidente del Comité de Transparencia y Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, Diego Alberto Hernández Vázquez;
- Integrante del Comité de Transparencia y Titular del Órgano de Control de este Tribunal, Eric Alexis Ruesga García;
- Secretaria del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad Transparencia y Protección de Datos Personales, Itza Olanta Ramos Martínez.

Al existir el quórum legal requerido para iniciar los trabajos, se declaró la instalación de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

siguiente:

*"Demando me entreguen todos los expedientes electrónicos jurisdiccionales que se encuentren en trámite del año 2025 y 2024 escritos de inicio, acuerdos y documentos anexos." (Sic)*

El día 02 de octubre de 2025, los coordinadores administrativos de las tres ponencias de este Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, notificaron la prueba de daño, donde solicitan la reserva de la información por el periodo de 1 año.

De conformidad con lo señalado en el artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para negar el acceso o entrega de información reservada, los sujetos obligados deben justificar mediante las respectivas pruebas de daño, **mismas que se anexan a la presente Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.**

Por lo que el Secretario General de Acuerdos y Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Diego Alberto Hernández Vázquez, hizo uso de la voz para expresar que de acuerdo con las bases y principios que rigen el derecho fundamental de acceso a la información, este no es absoluto, sino que, como toda garantía, se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones que tienen sustento en la protección de los intereses de la sociedad y de los particulares, así como en la salvaguarda de los procesos judiciales en curso ante ese sujeto obligado. En ese sentido, se reconoce que la legislación prevé supuestos específicos que permiten reservar información cuando su difusión pueda afectar el debido desarrollo de un procedimiento jurisdiccional.

Derivado de lo anterior, se presentó la propuesta de la prueba de daño, en la cual se denota la hipótesis de reserva de información prevista en las fracciones V, X, XI y XIII del artículo 112 y 113, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 17 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 27, 30 numeral 1 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo estipulado por los artículos 13, 17 y 18 fracción I, del Reglamento Interno de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. Por lo tanto, está a su consideración confirmar la clasificación de la información como reservada por un periodo de 1 año o hasta que los expedientes causen estado, conforme a la propuesta realizada por los Coordinadores Administrativos de las tres ponencias del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

Atentos a las consideraciones anteriormente señaladas, y con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos por los artículos 18 fracción I del Reglamento Interno de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, se puso a consideración de quienes integran el Comité de Transparencia.

Al no existir observaciones, el Secretario General de Acuerdos y Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Diego Alberto Hernández Vázquez, le solicitó a la Titular de Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, Mtra. Itza Olanta Ramos Martínez, someter a votación, quedando **aprobado por unanimidad**.

### RESOLUCIÓN

**ÚNICA.** Se confirma la **clasificación de información como reservada por 1 año o hasta que los expedientes causen estado, derivada de la solicitud de información con número de folio 140279525000074, misma que ingresó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la cual se le asignó el número de expediente TEEJ-INFO-079/2025**, lo anterior por presentarse la hipótesis de reserva prevista



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE JALISCO

en el artículo 17 fracciones I, inciso g) y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No habiendo más asuntos que tratar, y en cumplimiento al Quinto y último punto del orden del día, se dio por clausurada la presente sesión extraordinaria siendo las 13:36 del día 08 de octubre de 2025.

Así lo acordaron y firmaron quienes integran el Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, con fundamento legal en los artículos 9 y 11 del Reglamento Interno de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

**Lic. Diego Alberto Hernández Vázquez**  
**Secretario General de Acuerdos y Presidente del**  
**Comité de Transparencia**

**Mtro. Eric Alexis Ruesga García**  
**Titular del Órgano Interno de Control e**  
**Integrante del Comité de Transparencia**

**Mtra. Itza Olanta Ramos Martínez**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y**  
**Protección de Datos Personales y Secretaria**  
**Técnica del Comité de Transparencia**